Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 20/11/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.			**CC/NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	19/12/2023			
Nombre del Supervisor:	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA		**CC/NIT:** 79.568.061	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos –GIP			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos -GIP			
Forma de Pago:	**Mensual**		**Producto**	X
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**			
	CDP	**RP**		
	153 del 24/01/2023	64 del 24/01/2023		
	116 del 24/01/2023	30 del 24/01/2023		
	7 del 02/01/2023	7 del 02/01/2023		
Valor inicial del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor de adiciones al contrato:	$ 0			
Valor de reducción del contrato:	$ 0			
Valor total del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 57.808.696.002 IVA incluido del 19%			
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 14.544.560.298 IVA incluido del 19%			
Número de pagos efectuados:	95			
Porcentaje de Ejecución Financiera:	79.90%			
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	98,17%			

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	23/12/2024	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/12/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	23/12/2026	$7.235.325.630

¿Requiere Póliza(s)? SI _X___ NO____ N/A: ____			
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. de la Póliza:	21-44-101348127		
Fecha de aprobación de la póliza:	25/07/2023	**Anexo No.**	11

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**		**Producto:**	**X**
Informe No. :	80 – 1er pago 50% Entregable 23 *"Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) interventoría, Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) Auscultación, Apéndices técnicos y prepliegos proceso interventoría, Apéndices técnicos y prepliegos proceso Auscultación"*.			
Pago No:	99			
Período del informe:	**Noviembre de 2023**			
Valor a pagar:	$ 750.621.098			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se verifica en informes mensuales del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
11	Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	El 21 de marzo de 2023 mediante comunicación FDN 202330004821 y radicado EMB No. EXT23-0004924 de fecha 22 de marzo de 2023, la FDN entrego la versión A Entregable 23 "*Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) interventoría, Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) Auscultación, Apéndices técnicos y prepliegos proceso interventoría, Apéndices técnicos y prepliegos proceso Auscultación*". A partir de esa fecha se realizó el proceso de revisión del entregable y se solicitaron ajustes al Contratista mediante radicado EXTS23-0001692 del 05 de abril de 2023. El 03 de mayo de 2023 mediante radicado EMB No. EXT23-0007390, la FDN entrego la versión B Entregable 23, el cual fue revisado y observado por la EMB mediante radicado EXTS23-0002289 de fecha 19 de mayo de 2023. El 26 de mayo de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo hasta el 06 de junio de 2023, Seguido de esto, el 05 de junio de 2023 la FDN requirió ampliar el plazo nuevamente hasta 14 de junio de 2023, y la EMB dio respuesta positiva. El 01 de junio de 2023 mediante comunicación FDN 202330008191 y radicado	Las comunicaciones y/o radicados relacionadas en el detalle de actividades son el soporte que acreditan la actividad realizada.

		EMB No. EXT23-0009364, la FDN entregó el concepto de completitud a la versión B del entregable por parte de la interventoría CONSORCIO AC&A – SCYA, el cual fue revisado y observado por EMB mediante radicado EXTS23-0002289 de fecha 13 de junio de 2023. El 08 de junio de 2023, la FDN solicito ampliación de plazo hasta el 27 de junio de 2023, y al respecto EMB dio respuesta positiva. Seguido de esto, el 27 de junio de 2023 la FDN requirió ampliar el plazo nuevamente hasta 25 de julio de 2023, y la EMB dio respuesta positiva. El 24 de julio de 2023, la FDN requirió ampliar el plazo nuevamente hasta 04 de agosto de 2023, y la EMB dio respuesta positiva. El 03 de agosto de 2023 la FDN requirió ampliar el plazo nuevamente hasta 11 de agosto de 2023, y la EMB dio respuesta positiva. El 11 de agosto de 2023, la FDN se presentó nueva solicitud de ampliación de plazo hasta el 31 de agosto de 2023. El 14 de agosto de 2023 mediante comunicación FDN 202330011661 y radicado EMB No. EXT23-0013666, la FDN entregó el concepto de completitud del entregable por parte de la interventoría CONSORCIO AC&A – SCYA. El 31 de agosto de 2023, FDN pidió ampliar plazo hasta el 4 de septiembre de 2023. El 01 de septiembre de 2023 mediante radicado EMB No. EXT23-0014698, la FDN entregó la versión C Entregable 23, el cual fue revisado y observado por la EMB mediante radicado EXTS23-0004437 de fecha 18 de septiembre de 2023. El 28 de septiembre de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo hasta el 03 de octubre de 2023, para atender las observaciones del entregable, y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 03 de octubre de 2023.	

		El 03 de octubre de 2023 mediante comunicación FDN 202330014191 y radicado EMB No. EXT23-0016588, la FDN entrego la versión D Entregable 23. El 04 de octubre de 2023 mediante comunicación FDN 202330014261 y radicado EMB No. EXT23-0016667, la FDN entrego alcance a la versión D Entregable 23, los cuales fueron revisados y observados por la EMB mediante radicado EXTS23-0005129 de fecha 23 de octubre de 2023. El 2 de noviembre de 2023, la FDN requirió extensión de plazo de atención de observaciones hasta el 9 de noviembre de 2023. El 9 de noviembre de 2023, se solicitó nuevamente por parte de la FDN ampliar dicho plazo hasta el 17 de noviembre de 2023. El 09 de noviembre de 2023 mediante radicado EMB No. EXT23-0018619, la FDN entregó el concepto de completitud del Entregable 23 por parte de la interventoría CONSORCIO AC&A – SCYA. El 16 de noviembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330016021 y radicado EMB No. EXT23-0019077 de fecha 17 de noviembre de 2023, la FDN entregó el concepto de completitud de la FDN y de la interventoría CONSORCIO AC&A – SCYA, dejando constancia que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en el alcance del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021.	

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [X] NO []	Observaciones:
Detalle:	Radicados Entregable 23 el Contrato Interadministrativo 136 de 2021	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Firma: N/A**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del contrato No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión se realizó la publicación de los documentos del informe No. 79, de forma clara, organizada y oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las evidencias fueron remitidas al archivo del expediente contractual. Así mismo apruebo y recibo a satisfacción el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

La EMB validó el cumplimiento del literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato - Forma de Pago, que indica: "*Los entregables del 2 al 33 se pagarán el 50% a la entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables. El 50% restante se pagará contra entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables.*"

En relación con el Anexo 3 mencionado, el mismo prevé que "EL CONTRATISTA entregará a LA EMB los entregables en la fecha establecida en el cronograma, previa revisión de la Interventoría de los entregables técnicos en que se requiere de aquella, en el que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación técnica o alcance según corresponda. Para los productos que no requieran interventoría, estos se entregarán con la carta remisoria de EL CONTRATISTA en la que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación o alcance según corresponda."

Requisitos estos cuyo cumplimiento ha sido verificado por la supervisión del contrato.

OBSERVACIONES
Respecto de la NOTA siguiente relacionada con los Contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, se deja constancia que de acuerdo con las funciones de la GIPPF definidas en la Resolución No. 782 de 2021, la misma no resulta aplicable a los efectos del presente informe.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR/A

Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA

Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021

Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos



Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA

Firma _____

Apoyo a la supervisión:

Maria Catalina Chacon Rivero- Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.

Diego Fernando Ramírez Suarez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Daniel Felipe Castilla Diaz - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos